



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2026 de fecha 12 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-004/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 364/2024 Y N° 365/2024, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS MEDICAL CENTER - MOREIRA Y NÚÑEZ S.A., Y STERIL MED S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 126/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS ALTO PARANÁ - CIUDAD DEL ESTE”, CON ID N° 445.631.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 724/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de mayo de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 237/2026, de fecha 06 de mayo de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia y ampliación de montos de los Contratos N° 364/2024 y N° 365/2024, suscritos con las firmas MEDICAL CENTER - MOREIRA Y NÚÑEZ S.A., y STERIL MED S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 126/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS ALTO PARANÁ - CIUDAD DEL ESTE”, con ID N° 445.631; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 098-015/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 126/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS ALTO PARANÁ - CIUDAD DEL ESTE”, formalizándose a través de los Contratos N° 364/2024, con la firma MEDICAL CENTER - MOREIRA Y NÚÑEZ S.A., en fecha 28 de noviembre de 2024 y N° 365/2024, con la firma STERIL MED S.A., en fecha 25 de noviembre de 2024, respectivamente;

Que, por Dictamen Técnico GS/DGM/DPE/N° 011/2026, de fecha 22 de enero de 2026, y rectificada por Dictamen Técnico, de fecha 12 de marzo de 2026, identificado como Expediente MEM-3824-2026-000011, el Departamento de Prestaciones Externas dependiente de la Dirección de Gestión Médica, solicitó la extensión de vigencia por 60 días más a partir de la finalización de los contratos y la ampliación de monto del 10% de los Contratos N° 364/2024, suscrito con la firma MEDICAL CENTER - MOREIRA Y NÚÑEZ S.A., y N° 365/2024, suscrito con la firma STERIL MED S.A., en el marco de la LPN 126/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS ALTO PARANÁ - CIUDAD DEL ESTE”, manifestando que: *“La ampliación presupuestaria y de vigencia de los Contratos mencionados*

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2026 de fecha 12 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-004/2026

es necesaria para dar continuidad al servicio de Hemodiálisis cuya demanda es creciente en la región y no puede ser suspendido bajo ningún concepto por el riesgo vital que implica la interrupción del mismo (...) El pedido de ampliación obedece a la necesidad de asegurar la cobertura mientras duran los procesos del nuevo llamado licitatorio hasta la adjudicación y firma de contratos”;

Que, por Providencia, de fecha 23 de enero de 2026, la Gerencia de Salud, remitió su Visto Bueno favorable, en el marco invocado, para la extensión de vigencia y ampliación de montos de los referidos Contratos;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 044/2026, de fecha 03 de febrero de 2026, y rectificadora por el Memorando DOP/DCS/N° 200/2026, de fecha 16 de abril de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, el Ajuste de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2144 y N° 2145, emitidos en fecha 09 de marzo de 2026, teniendo en cuenta la solicitud del Administrador del Contrato, el cual refiere que: “...se requiere ajustar la petición por cantidad "con decimales redondeados para abajo afectando al ítem" y no así por monto, debido a que la formalización y suministro del Bien del Contrato es por Cantidad”;

Que, por Memorando CA N° 5000036894/2026, de fecha 09 de marzo de 2026, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 275 “Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026, por el monto de G. 947.250.000.- (Guaraníes novecientos cuarenta y siete millones doscientos cincuenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2144/2026, de fecha 09 de marzo de 2026, para la ampliación del Contrato N° 364/2024, de la firma MEDICAL CENTER - MOREIRA Y NUÑEZ S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000036895/2026, de fecha 09 de marzo de 2026, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 275 “Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026, por el monto de G.

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2026 de fecha 12 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-004/2026

394.500.000.- (Guaraníes trescientos noventa y cuatro millones quinientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2145/2026, de fecha 09 de marzo de 2026, para la ampliación del Contrato N° 365/2024, de la firma STERIL MED S.A.;

Que, por Nota NE N° 002/364-2024, de fecha 13 de marzo de 2026, el Administrador del Contrato, el Departamento de Prestaciones Externas de la Dirección de Gestión Médica, solicitó a la firma MEDICAL CENTER - MOREIRA Y NÚÑEZ S.A., su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 28/07/2026, y la ampliación del 10%, (correspondiente a 1.263 sesiones) del Contrato N° 364/2024;

Que, por Nota NE N° 001/365-2024, de fecha 13 de marzo de 2026, el Administrador del Contrato, el Departamento de Prestaciones Externas de la Dirección de Gestión Médica, solicitó a la firma STERIL MED S.A., su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 25/07/2026, y la ampliación del 10%, (correspondiente a 526 sesiones) del Contrato N° 365/2024;

Que, por Notas, de fecha 13 de marzo de 2026, las firmas MEDICAL CENTER - MOREIRA NÚÑEZ S.A., y STERIL MED S.A., respectivamente, manifestaron su conformidad, para la extensión de vigencia y ampliación de montos de los Contratos mencionados;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 141/2026, de fecha 14 de marzo de 2026, por el cual Rectifica su Dictamen DOP/UGL/N° 26/2026, de fecha 02 de febrero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto se resulta jurídicamente viable RECTIFICAR parcialmente el Dictamen DOP/UGL N° 26/2026 de fecha 02 de febrero de 2026, en cuanto al monto total de las cantidades ampliadas, del Contrato N° 364/2024 suscripto con la firma MEDICAL CENTER - MOREIRA Y NÚÑEZ S.A., y del Contrato N° 365/2024 suscripto con la firma STERIL MED S.A., conforme a los términos del Administrador de Contrato, en el marco LPN 126/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS ALTO PARANÁ - CIUDAD DEL ESTE" con ID: 445.631, los demás puntos del Dictamen DOP/UGL N° 26/2026 de fecha 02 de febrero de 2026, inclusive lo ya dictaminado en relación a la ampliación de vigencia contractual quedan invariables..."*;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 034/2026 de fecha 12 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-004/2026

Que, la presente solicitud de ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4401/2023, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 23 de enero de 2026 y del Memorando DOP/DCS/N° 237/2026, de fecha 06 de mayo de 2026, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 364/2024 y N° 365/2024, suscritos con las firmas MEDICAL CENTER - MOREIRA Y NUÑEZ S.A., y STERIL MED S.A., respectivamente, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 126/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS ALTO PARANÁ - CIUDAD DEL ESTE", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 364/2024 y N° 365/2024, permanezcan inalterables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 034/2026 de fecha 12 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-004/2026

la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos contratos.--
- 6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZARATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO

LPN N° 126/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIALISIS ALTO PARANÁ - CIUDAD DEL ESTE”

• EXTENSIÓN DE VIGENCIA

CONTRATO N°	FIRMA	VIGENCIA HASTA	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
364/2024	MEDICAL CENTER - MOREIRA Y NUÑEZ S.A.,	28/05/2026	28/07/2026
365/2024	STERIL MED S.A.	25/05/2026	25/07/2026

• AMPLIACIÓN DE MONTO

MEDICAL CENTER - MOREIRA Y NUÑEZ S.A., CONTRATO N° 364/2024

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar 10% (IVA incluido)
1	85121602-001	Servicio de hemodiálisis	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	12.636	750.000	9.477.000.000	1.263	947.250.000

Monto Total ampliado: Gs. 947.250.000.- (Guaraníes novecientos cuarenta y siete millones doscientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.

STERIL MED S.A. CONTRATO N° 365/2024

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar 10% (IVA incluido)
1	85121602-001	Servicio de hemodiálisis	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	5.265	750.000	3.948.750.000	526	394.500.000

Monto Total ampliado: Gs. 394.500.000.- (Guaraníes trescientos noventa y cuatro millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Gustavo N. Franco Bogado
Jefe, Sección Contratación y
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Pablo Ojeda
Jefe, Sección Contratación y
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Precilla Flor
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

ING. CESTIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración